

Rafael Almohalla Poveda, Responsable de Redes Hidráulicas del Ayuntamiento de El Ejido y funcionario responsable del asesoramiento técnico a los órganos de gobierno del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, en relación a la comunicación fin de ejecución de alquiler de centrifuga en epoca estival año 2023 para la EDAR de El Ejido presentada en fecha 5 de octubre de 2023 (nº de registro 2023_175E) por la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense y que se adjunta en el anejo 1.

INFORMO:

Que mediante decreto del presidente del Consorcio (17 de Julio de 2023) se aprobó la inversión de alquiler de centrífuga en época estival año 2023 en la EDAR de El Ejido, con cargo a la partida de dotación económica de actuaciones no previstas por emergencia para el año 2023”(anejo-2)

Que el 5 de octubre de 2023 la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense comunicó al Consorcio el fin de la ejecución de la citada inversión (nº de registro 2023_113EE), se adjunta en el anejo 1.

Se ha comprobado por el técnico que suscribe giró visita a la EDAR de El Ejido, los días 25 de Julio y 24 de Septiembre de 2023 en la que pudo comprobar que la centrífuga se puso en servicio el día 24 de Julio y fue retirada el día 24 de Septiembre, siendo los trabajos realizados los que corresponden efectivamente a los indicados en el anejo 1; primer mes de alquiler de centrifuga y segundo mes adicional.



Fotografía con las dos centrifugas en operación la existente y la alquilada (en primer plano)

Según lo expuesto, el técnico informa favorable las actuaciones de alquiler de centrifuga en época estival 2023 para la EDAR de El Ejido., por importe de 17.907,12€ primer mes y 11.040,96€ segundo mes, en total 28.948,08€ (IVA no incluido), dando el visto bueno a la relación valorada de las actuaciones realizadas por la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense que se adjunta en el anejo 3.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, firmo el presente informe en Almería, en la fecha abajo indicada.



ANEJO-1

REGISTRO TELEMÁTICO

JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO

A fecha de jueves 5 octubre 12:10:00 CEST 2023 se ha efectuado, telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº Anotación	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
2023-175-E	05/10/2023 12:10	jueves 5 octubre 12:10:00 CEST 2023

Interesado/s:

Interesado	Documento	Relación
D/ JUAN CARLOS PEREZ ARRIBAS	Nif: 31679790G	TITULAR
Domicilio	C.P.	Municipio (Provincia)
CALLE González Garbín Número 32	4001	ALMERIA (ALMERIA)

Asunto:

Asunto	Modalidad
CONSORCIO GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES	INSTANCIA GENÉRICA
Extracto, Explicación	

Destinos de la anotación:

Destino
Secretaria

Documentos Aportados:

Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación	Obl.
resumenSolicitud_5764734271561493780.txt	DB22A74E7B7F23304F7D47FC708F6017868CC3DB	YYBHU-7YP0J-VHH0Y	SI
Solicitud genérica.PDF	C05EE45C42910D1B563914B38BAF59010936ED9C	0KWSR-EH3XO-CKHIS	SI
COMUNICACION.pdf	BAC58BAA52AADCD57A4810305429A3C0A4D381	KUSQY-STBMX-8TXRU	NO

En Consorcio Gestión de Aguas Residuales a jueves 5 octubre 12:10:00 CEST 2023

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre



**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL
PONIENTE ALMERIENSE. D. GABRIEL AMAT AYLLÓN**

Almería, 5 de octubre de 2023

**Asunto: COMUNICACIÓN DE FIN DE EJECUCIÓN DE ALQUILER DE CENTRÍFUGA EN
ÉPOCA ESTIVAL AÑO 2023 PARA EDAR EL EJIDO**

Ilustrísimo señor:

Por la presente procedemos a comunicar la finalización de la ejecución de los trabajos correspondientes a la inversión de **Alquiler de centrífuga en época estival año 2023** para la EDAR El Ejido (según registro de entrada en Consorcio 127/2023), una vez finalizado el plazo de alquiler del equipo como se comunicó en anteriores escritos.

Quedamos a la espera de la certificación de la misma.

Sin otro particular,

Juan Carlos Pérez Arribas
Jefe de Servicio



ANEJO-2



**CONSORCIO AGUAS DEL
PONIENTE**

Expediente:2023/99

DEPURACION PONIENTE ALMERIENSE UTE

CALLE GONZALEZ GARBÍN Número 32

ALMERIA (4001). ALMERIA

He de comunicarle que con fecha lunes, 17 de julio de 2023, el Sr. Presidente del Consorcio del Ciclo integral del Agua del Poniente Almeriense, ha dictado Decreto con número 2023/53 del siguiente tenor literal:

« I. ANTECEDENTES

El 6 de julio de 2023 tuvo entrada por el Registro General de este Consorcio escrito presentado por Depuración Poniente Almeriense UTE empresa concesionaria del Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense comunicando la necesidad del **“aprobación de inversión de alquiler de centrífuga en época estival año 2023 en la EDAR El Ejido, según valoración adjunta, con cargo a la partida de dotación económica de actuaciones no previstas por emergencia para el año 2023.”**

Con fecha 13 de julio de 2023, el Sr. Técnico del Consorcio emite informe favorable del siguiente tenor literal:

"Con fecha 6 de julio de 2023 se ha recibido en el registro general del Consorcio del Ciclo Integral del Agua Urbana del Poniente Almeriense (nº de anotación 2023-127-E), una instancia genérica por parte de Depuración del Poniente UTE, en la cual se registra el documento:
**Asunto:VALORACIÓNDEALQUILERDECENTRÍFUGAENÉPOCAESTIVALAÑO2023PARALA
EDARELEJIDO**

En el cual la UTE pone de manifiesto que la centrífuga puesta a disposición por ésta se encuentra averiada, que la reparación no puede realizarse por el personal de la planta y que en la actualidad no se dispone de un plazo cierto de reparación.

El equipo al que hace referencia la UTE, tiene como función la deshidratación de los fangos generados en el proceso de depuración, como paso previo a su retirada por un gestor autorizado, setratade
unequipoadicionalalosdosfiltrosbandaexistentesenlaplanta para esta función.

Los filtros banda existentes, están operativos, son antiguos y con tienen una capacidad de deshidratación inferior a la requerida por la planta para su normal operación.



La UTE propone el alquiler durante tres meses de una centrífuga portátil análoga a la existente, cuya valoración económica es la siguiente (cantidades sin IVA):

Alquiler mensual centrífuga para gestión de 25 m³/h de caudal, incluso basede soportación y puesta en servicio, coste por mes 11.040,96€

Instalación de centrífuga y conexión a doparapuesta en funcionamiento 3.433,08€

Desinstalación de centrífuga y desconexión a dopararetirada 3.433,08€

Total alquiler durante 3 meses 39.989,03€ sin IVA.

Como técnico Asesor del Consorcio, se informa que:

Durante las conversaciones que se han mantenido con el explotador se han llegado a las siguientes conclusiones:

- 1) Los filtros banda existentes se encuentran operativos y en la actualidad no se está produciendo merma en la calidad del agua de vertido al Dominio Público
- 2) Se sigue trabajando en la reparación de la Centrífuga de la UTE.
- 3) No obstante una avería sobrevenida en cualquier de los filtros banda operativos podría producir problemas en la calidad del agua de salida de la planta.
- 4)

Dadas las circunstancias actuales, lo oneroso del contrato de alquiler del equipo en cuestión y siempre que se garantice por parte de la UTE la puesta en disposición en 24 horas de los servicios de alquiler, se propone la aprobación de los servicios propuestos por el explotador con una duración inicial de un mes (prorrogable en un mes adicional).

Que se activarían directamente por el explotador, si se dan cualquiera de las siguientes circunstancias:

- 1) Se produce una avería grave en los filtros banda existentes de la planta
- 2) Si a fecha 31 de Julio de 2023 no se repara la Centrífuga existente en la planta
- 3) Se producen problemas de calidad en el flujo de salida del agua de la planta

El coste de los servicios según el cuadro de precios aportado por la UTE, sería el siguiente:

- 1 mes de servicio, ascendería a **17.907,12€ sin IVA (incluyendo Alquiler mensual centrífuga para gestión de 25 m³/h de caudal, incluso basede soportación y puesta en servicio, coste por un mes 11.040,96€, Instalación de centrífuga y conexión a doparapuesta en funcionamiento 3.433,08€, Desinstalación de centrífuga y desconexión a dopararetirada 3.433,08€)**



- 2 meses de servicio, ascendería a **28.948,08€ sin IVA** (incluyendo Alquiler mensual centrífuga para gestión de 25 m³/h de caudal, incluso bases de soportación y puesta en servicio, coste por dos meses 22.081,92€, Instalación de centrífuga y conexión para puesta en funcionamiento 3.433,08€, Desinstalación de centrífuga y desconexión para retirada 3.433,08€). ”

Por cuanto antecede y de conformidad con el acuerdo de la Junta General del Consorcio de 21 de abril de 2021, de nombramiento de Presidente y la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio (B.O.P de Almería Núm. 149 de 5 de agosto de 2021), es por lo que **VENGO A RESOLVER:**

Primero. -APROBAR POR EMERGENCIA el alquiler de centrífuga en época estival año 2023 en la EDAR El Ejido con una duración inicial de un mes (1 mes) prorrogable en un mes adicional, si se dan cualquiera de las siguientes circunstancias:

Seproduce una avería grave en los filtros banda existentes de la planta.

Si a fecha 31 de Julio de 2023 no se repara la Centrífuga existente en la planta.

Seproducen problemas de calidad en el flujo de agua de la planta.

Segundo. - APROBAR el cargo a la partida de imprevistos de dotación económica del año 2023 a la empresa concesionaria Depuración Poniente Almeriense UTE por importe de:

Primer mes de alquiler de centrífuga: 17.907,12 euros, IVA no incluido.

Segundo mes adicional: 11.0410,96 euros, IVA no incluido.

Deberá incorporarse informe justificando que no se está alterado el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en el Art. 118.1 de la Ley de Contratos de Sector Público.

Segundo. -Dar traslado del presente Decreto a la empresa concesionaria y a la intervención de fondos.»

Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 2 de octubre de 2015), cabe interponer los siguientes





RECURSOS

- 5) Potestativo de Reposición: ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015).
- 6) Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).
- 7) Cualquier otro que estime oportuno.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.





ANEJO-3



SECTOR



PONIENTE

Consortio del Ciclo Integral del
Agua del Poniente Almeriense

RELACIÓN VALORADA

Nº

21/23

DESCRIPCIÓN:

ALQUILER E INSTALACIÓN DE CENTRÍFUGA TEMPORAL EN ÉPOCA ESTIVAL
2023

INSTALACIÓN : EDAR EL EJIDO

DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E.

CIF U-04419578

UNIDADES DE OBRA			MEDICIÓN	PRECIO	PRESUP.
Codigo	Ud	Descripción			
C01.01	Ud	Alquiler mensual centrífuga para gestión de 25 m3/h de caudal, incluso base de soportación y puesta en servicio	2,00	10.416,01	20.832,01
C01.02	Ud	Instalación de centrífuga y conexionado para puesta en funcionamiento	1,00	3.238,75	3.238,75
C01.03	Ud	Desinstalación de centrífuga y desconexión para retirada	1,00	3.238,75	3.238,75
		Gestión de residuos			INCLUIDO
		Prevención de Riesgos Laborales			INCLUIDO
		G.G. + B.I. (6%)			1.638,57
		TOTAL SIN I.V.A.			28.948,08

La presente **CERTIFICACIÓN** asciende a
VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO

Fdo.

Conforme:
Fdo.

El Técnico Asesor del Consorcio
Rafael Almohalla Poveda
En Almería, a 22 de noviembre de 2023

Representante de Depuración Poniente U.T.E.
Eutimio Gómez López
Gerente